



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 08 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 3935 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- h) Proyecto "Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas", Código GESPARVU N° 7404008.
- i) Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, suscrito con fecha el 15 de Julio 2020, entre la Junta Nacional de Jardines infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes indicado.
- j) Resolución Exenta N° 150594 de fecha 21 de Julio de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, emitida por el Director Regional del Maule don Adolfo Martínez Henríquez.
- k) Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria virtual de fecha 28 de Julio de 2020 según consta Acta N° 206.
- l) Decreto Exento N° 3.186 de fecha 05 de Agosto de 2020, mediante el cual la Ilustre Municipalidad aprueba el referido Convenio de Transferencia.
- m) Decreto Exento N° 3.350 de fecha 19 de Agosto de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas", Código GESPARVU N° 7404008 - ID N° 2600-32-LP20 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.

- n) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria virtual realizada el 22 de Septiembre de 2020, según consta en Acta N° 216, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CÓRDOVA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 76.505.180-0.
- o) Decreto Exento N° 3.839 de fecha 22 de Septiembre de 2020, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado “**Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas**”, Código GESPARDU N° 7404008 - ID N° 2600-32-LP20, a la **Sociedad Constructora Faundes Córdova y Compañía Limitada**, Rut N° 76.505.180-0, representada por don **Pablo Andrés Faundes Jara**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED].
- p) Contrato de Obra suscrito con fecha 09 de Octubre de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **Paula del Carmen Retamal Urrutia**, y por otra parte **SOCIEDAD CONSTRUCTORA FAUNDES CÓRDOVA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° 76.505.180-0, representada por don **Pablo Andrés Faundes Jara**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED].
- q) Decreto Exento N° 4.085 de fecha 09 de Octubre de 2020, que aprueba el contrato antes señalado.
- r) Decreto Exento N° 4.142 de fecha 16 de Octubre de 2020, que posterga Entrega de Terreno.
- s) Solicitud de Aumento de Plazo, de fecha 08 de febrero de 2021.
- t) Informe Técnico N° 1 de la ITO.
- u) Decreto Exento N° 637 de fecha 19 de febrero de 2021, que aprueba Aumento de Plazo.
- v) Oficio N° 165 de fecha 26 de febrero de 2021, dirigido de Alcaldesa de Parral a Director Regional de JUNJI Maule, el cual solicita suplemento de recursos por aumento de obra.
- w) Ord. N° 150275 de fecha 01 de Marzo de 2021, dirigido de Director Regional de JUNJI Maule a Alcaldesa de Parral, el cual autoriza suplemento de recursos por aumento de obra.
- x) Resolución Exenta N° 150170 de fecha 18 de Marzo de 2021, que aprueba 2° Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, emitida por el Director Regional del Maule don Adolfo Martínez Henríquez.
- y) Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de Marzo de 2021 según consta en Acta N° 242.
- z) Modificación de Contrato de Obras, de fecha 24 de junio de 2021.
 - aa) Decreto Exento N° 2.435 de fecha 25 de Junio de 2021, que aprueba modificación de contrato.
 - bb) Decreto Exento N° 2.461 de fecha 29 de Junio de 2021, que reanuda el plazo de ejecución de la obra.
 - cc) Modificación de Contrato de Obras, de fecha 02 de Julio de 2021.
 - dd) Decreto Exento N° 2.557 de fecha 02 de Julio de 2021, que aprueba modificación de contrato.
 - ee) Correo electrónico de fecha 05 de Agosto de 2021, dirigido de empresa contratista a ITO.
 - ff) Solicitud de paralización de plazo de ejecución, ingresado por la empresa contratista el día 16 de agosto de 2021.

- gg) Decreto Exento N° 3.181 de fecha 18 de Agosto de 2021, que suspende el plazo de ejecución de la obra.
- hh) Decreto Exento N° 3.916 de fecha 07 de Octubre de 2021, que reanuda el Plazo de Ejecución de la obra.
- ii) Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 07 de Octubre de 2021.
- jj) Decreto Exento Siaper N° 1.537 de fecha 07 de Octubre de 2021, que designa a don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, la obra se encuentra ejecutada en un 100%.
- 2) **QUE**, la empresa ingresa Solicitud Provisoria con fecha 07 de Octubre de 2021.

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o a quienes lo subroguen, para integrar la Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas", para el día viernes 08 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.

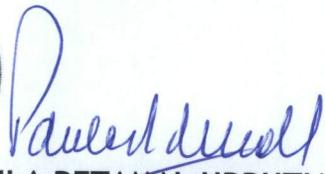
- DIRECTOR DE OBRAS
- DIRECTORA DE SECPLAN
- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.




FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MHT/FPR/VVR/eam
DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

1. Oficina de Partes
2. DOM
3. DAF
4. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Copias en Digital:

1. Control
2. JEFE DAEM: Sr. Mario García (mario.garcia@daemparral.cl)
3. Dirección Jurídica
4. SECPLAN
5. Coordinadora VTF DAEM: Sra. Karina Hernández Espinoza (karina.hernandez.espinoza@daemparral.cl)
6. ITO (eduardo.espinosa@parral.cl)
7. Sociedad Constructora Faundes Córdova y Compañía Limitada

